

10947 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 19 de marzo de 2003, sobre la realización del programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».*

Suscrito con fecha 19 de marzo de 2003 un Protocolo de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre la realización de un programa denominado «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler», y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Protocolo de colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid sobre la realización del programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler»

En Madrid, a 19 de marzo de 2003.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.^a Elena Azpiroz Villar, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.

Y, de otra parte, la Ilma. Sra. Dña. M.^a Dolores Velarde Catolffi-Salvoni, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.

INTERVIENEN

La Ilma. Sra. Dña. Elena Azpiroz Villar, como Directora General del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrada por Real Decreto 492/1999, de 18 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm 67, de 19 de marzo), en nombre y representación de la Administración General del Estado -Instituto de la Juventud-, según las competencias que le corresponden a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 6.2 del Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre.

Y la Ilma. Sra. Dña. M.^a Dolores Velarde Catolffi-Salvoni, como Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, nombrada por Decreto 182/2001, de 21 de septiembre del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. n.º 227, de 24 de septiembre de 2001), en nombre y representación de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Que con fecha 16 de abril de 1997 se firmó la ampliación del Convenio de colaboración suscrito el 5 de septiembre de 1995 entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid para conjuntamente promover actuaciones que contribuyan a favorecer el acceso a la vivienda de la juventud.

Que en la cláusula Primera del referido Convenio de ampliación se establece que, para dar continuidad al mismo, se firmará en el primer trimestre de cada año un Protocolo que establezca las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando las aportaciones respectivas.

Que siguiendo vigentes los motivos que dieron lugar al Convenio antedicho, las partes en el mismo acuerdan suscribir el presente Protocolo, según el tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Protocolo tiene por objeto dar continuidad a las acciones pactadas en la estipulación quinta del Convenio suscrito entre las dos partes el 5 de septiembre de 1995.

Segunda.—Para el año 2003, la distribución pormenorizada de las aportaciones de cada una de las partes para este Programa, serán las siguientes:

I. El Instituto de la Juventud, con cargo al número económico, 19.201.323A.227.10 de su vigente presupuesto, del que existe remanente suficiente, abonará los gastos que se produzcan por:

1. La cobertura del seguro Multirisgo-Hogar: 270.455,45 €.

La prima para cada una de las pólizas será de 95,59 €.

2. La cobertura del seguro de Caución : 200.253,02 €.

La prima de cada una de las pólizas será como máximo el 3% de la renta anual de cada contrato.

3. La realización de los Cursos de Formación, asesoramiento, gestión técnica y seguimiento del Programa : 76.028,03 €.

Total de su aportación: 546.736,5 €.

Esta cantidad es global para todas las Administraciones Públicas incorporadas al Programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.

II. La Dirección General de Juventud correrá directamente con los gastos que se produzcan y que asciendan a 336.000 €.

Total de su aportación: 336.000 €.

La aportación dineraria de esta parte se hará con cargo a la partida presupuestaria 4639 del Programa 525, existiendo remanente suficiente del mismo para disponer el gasto.

Tercera.—El presente Protocolo estará vigente durante todo el año 2003.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con lo expuesto anteriormente las partes firman el presente Protocolo en el lugar y fechas expresados, en dos ejemplares que hacen fe.—Por el Instituto de la Juventud, Elena Azpiroz Villar.—Por la Dirección General de la Juventud, M.^a Dolores Velarde Catolffi-Salvoni.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10948 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la addenda, para 2003, al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Cataluña, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Addenda, para 2003, al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Cataluña, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de Abril de 2003.—El Subsecretario, Manuel Pacheco Manchado.

ANEXO

Addenda para 2003 al Convenio de colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Cataluña, con fecha 1 de julio de 1983

En Madrid, a 29 de enero de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Manuel Pacheco Manchado, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 47/2003, de 10 de enero, por el que se dispone su nombramiento, y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1, apartado 19, de la Orden

de 26 de abril de 2001, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 108, de 5 de mayo de 2001.

De otra, el Honorable Sr. D. Josep Grau i Serís, Conseller de Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, en virtud del Decreto 300/1999, de 29 de noviembre, por el cual se nombran los titulares de los departamentos del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la administración de la Generalitat de Catalunya.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda de Convenio y a tal efecto.

EXPONEN

1.º Que, con fecha 1 de julio de 1983, se firmó un Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Comunidad Autónoma de Cataluña, Convenio que continúa vigente.

2.º Que la cumplimentación del programa de estadísticas agroalimentarias 2003 del MAPA en el territorio de Cataluña, en aplicación de dicho Convenio, puede ser realizada de forma más eficaz con el apoyo y la participación de la Administración de dicha Comunidad Autónoma.

3.º Que mediante el trabajo coordinado de ambas Administraciones (del MAPA y de la Comunidad Autónoma de Cataluña), pueden obtenerse reducciones de costes en la ejecución de los trabajos estadísticos, evitando duplicidades y reduciendo la carga de respuesta del administrado.

Por todo lo anterior

ACUERDAN

Complementar el Convenio de Colaboración en materia de estadística e información antes citado, mediante la presente Addenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente Addenda al Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre ambas partes, es establecer la colaboración de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ejecución del programa de estadísticas agroalimentarias 2003, del MAPA, en relación con el ámbito territorial de aquélla.

Segunda. *Obligaciones de la Comunidad Autónoma.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, la Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración, a:

1. Llevar a cabo las actuaciones precisas para la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios ubicados en su ámbito territorial, así como

a la grabación y validación de los mismos, relativas a las siguientes materias integrantes del programa de estadísticas agroalimentarias 2003, del MAPA:

Actualización directorio de rumiantes.
 Actualización directorio de porcino.
 Encuestas de vacuno, producción y destino de leche.
 Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche.
 Encuestas porcino.
 Encuestas de incubaciones.
 Encuestas de sacrificio en mataderos.
 Aforos de cultivos.
 Panel territorial.
 Cuentas regionales.
 Encuesta precios de la tierra.
 Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos.
 Precios diarios frutas y hortalizas Unión Europea (U.E.).
 Precios semanales y mensuales de otros productos U.E.
 Precios semanales de productos de interés nacional.
 Estadística mensual de precios y salarios agrarios.
 Red Contable Agraria.

2. Entregar los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según las metodologías y en los calendarios previstos en los anexos a esta Addenda.

Tercera. *Obligaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, el MAPA se compromete a:

1. Determinar las metodologías y calendarios (anexo 1 y 2), conforme a los que la Comunidad Autónoma de Cataluña ha de realizar sus actuaciones.

2. Financiar con la cantidad de trescientos treinta y seis mil ciento sesenta y dos euros (336.162,00 Euros), las actuaciones que realice la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior, con cargo a la aplicación 21.01.640.08, del Programa 711A.

3. Transferir a la Comunidad Autónoma, a la cuenta bancaria, códigos: 9000.0010.50.0350000056, previa comprobación de las actuaciones realizadas por ésta y prestada conformidad a las mismas, la citada cantidad, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

A) 70% del importe global, doscientos treinta y cinco mil trescientos trece euros con cuarenta céntimos (235.313,40 Euros), con fecha de referencia 30 de junio de 2003.

B) 30% del importe global, cien mil ochocientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (100.848,60 Euros), con fecha de referencia 30 de noviembre de 2003.

Cuarta. *Duración de la Addenda.*—Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2003.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia, suscriben la presente Addenda por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Fdo.: Manuel Pacheco Manchado.—El Conseller de Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, Fdo.: Josep Grau i Serís.

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS

(Anexo 1. ADDENDA para 2003 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Actualización directorio de rumiantes	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotación con bovinos, ovinos y/o caprinos	Total unidades	371.797	Actualización anual	Municipio-estrato de explotaciones	UE D93/24, D93/25, DEC94/433, DEC94/434
Actualización directorio de porcino	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotaciones con porcino	Total unidades	93.376	Actualización anual	Municipio-estrato de explotaciones	UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de bovino	Total unidades	6.000	Semestral: Junio Diciembre	Provincia	UE D93/24 DEC94/433
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de ovino y/o caprino	Total unidades	5.000	Anual: Diciembre	Provincia	UE D93/25 DEC94/434
Encuestas porcino	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos	Explotaciones de porcino	Total unidades	4.800	Cuatrimestral: Abril, Agosto, Diciembre	Provincia	UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de incubaciones	Encuesta exhaustiva	Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves	Salas de incubación	Total unidades	109	Mensual y anual	Comunidad Autónoma	UE R2782/75 R1868/77
Encuestas de sacrificios en mataderos	Encuesta por muestreo y Encuesta exhaustiva	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne canal y su destino	Mataderos	Total unidades	392 (muestra) 1.750 (Exhaustiva)	Mensual (muestra) Anual (censo)	Comunidad Autónoma	UE D93/23 D93/24 D93/25
Aforos de cultivos	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Estadísticas de las áreas A y F	Todas las de áreas A y B	135	Anual	Provincia	UE Gentlement's Agreements
Panel territorial	Encuesta por muestreo	Seguimiento de superficies y producciones de cultivos	Segmento territorial	Zonas de mayor intensidad de cultivo	2.176	Cuatrimestral	Comunidad Autónoma	UE DEC96/411

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Encuesta exhaustiva	Obtención de información técnica y económica de las instalaciones de acuicultura	Establecimiento de acuicultura	Todas		Anual		
Cuentas regionales	Elaboración de síntesis	Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III)	Todas		Anual	Provincia	UE, MAPA Gentlement's Agreements
Encuesta de precios de la tierra	Encuesta por muestreo para 20 tipos distintos de ocupaciones agrarias	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Paraje	Los situados en zonas representativas		Anual	Comunidad Autónoma	UE, MAPA Gentlement's Agreements
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA. para diversos tipos de aprovechamiento	Municipio y Comarca	Todos en los que existen arrendamientos rústicos		Anual	Comunidad Autónoma	UE, MAPA Gentlement's Agreements
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos	OPFH y Mercados Mayoristas	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción		Diaria	Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación	UE, MAPA R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 R700/88, 239/97 y 2062/97
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos	Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE		Semanal y Mensual	Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional	UE, MAPA R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99 R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90
Precios semanales de productos de interés nacional	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas productoras		Semanal	Provincia	MAPA

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas agrarias de interés		Mensual	Nacional	UE, MAPA, Gentlemen's Agreements
Red Contable Agraria	Encuesta muestreo (OTES y UDEs)	Determinación anual de la estructura técnica del proceso de producción y resultados económicos de las explotaciones agrarias	Explotaciones Agrarias	Las de dimensión económica superior a 2 UDEs	1.088 (P. Vasco, Navarra y Cataluña)	Anual	Comunidad Autónoma	R79/65

CALENDARIO

(Anexo 2. ADDENDA para 2003 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Actualización directorio de rumiantes	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (<i>año n</i>) octubre (<i>año n+1</i>)	20 de octubre		
Actualización directorio de porcino	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (<i>año n</i>) octubre (<i>año n+1</i>)	20 de octubre		
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Junio Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de agosto 1 de febrero	30 de septiembre 15 de febrero	15 de octubre 1 de abril
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de febrero	1 de marzo	1 de abril
Encuestas porcino	Abril Agosto Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de junio 1 de octubre 1 de febrero	15 de junio 15 de octubre 15 de febrero	1 de agosto 1 de diciembre 1 de abril
Encuestas de incubaciones	Mensual Diciembre			5 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Encuestas de sacrificio en mataderos	Mensual	15 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia	15 primeros días del 2º mes siguiente al de referencia	2º mes siguiente al de referencia
Añoros cultivos	Anual					
Panel territorial						
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Anual	15 de enero	1º semestre	30 de junio	30 de septiembre	
Cuentas regionales	Año natural n			Estimación: Febrero (<i>año n+1</i>) Definitivo: Diciembre (<i>año n+2</i>)	Marzo (<i>año n+1</i>)	Junio (<i>año n+3</i>)
Encuesta de precios de la tierra	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (<i>año n</i>) Febrero (<i>año n+1</i>)	Febrero (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (<i>año n</i>) Febrero (<i>año n+1</i>)	Febrero (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Diaria y quincena		1 ó 2 días	1 ó 2 días		1 ó 2 días
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Semanal y mensual		1 ó 2 días	1 ó 2 días		1 ó 2 días
Precios semanales de productos de interés nacional	Semanal		2 días	1 día		1 día
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Mensual		2 a 4 semanas			6 semanas
Red Contable Agraria	Año natural n		Hasta Junio (<i>año n+1</i>) (P) Noviembre (<i>año n+1</i>) (D)	Junio (<i>año n+1</i>) (P) Noviembre (<i>año n+1</i>) (D)		(Envío a Comité RICA) Marzo (<i>año n+2</i>)

(P) Provisional

(D) Definitivo